Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango

Protocolo de Seguridad Sanitaria

Proceso Electoral Local y Concurrente 2020 - 2021

Índice

1. **Presentación** **2**

2. **Alcance** **3**

3. **Vigencia** **3**

4. **Objetivos** **4**

5. **Recomendaciones Generales** **5**

   5.1 Medidas de Higiene Personal..... **6**

6. **Actividades de Precampaña y Campaña** **7**

   6.1 Recomendaciones para realizar actividades Precampaña y Campaña **9**

7. **Bibliografía** **14**

Presentación

Con fecha 30 de marzo de 2020, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo del Consejo de Salubridad General, por el que se declaró como emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor, a la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), con el propósito de proteger la salud de las y los mexicanos.

En ese sentido, durante el año dos mil veinte, las autoridades de los distintos niveles de gobierno han emitido diversas medidas de seguridad para mitigar la propagación y contagio del citado virus.

Bajo ese contexto, el veintiuno de septiembre de dos mil veinte, el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, emitió el Acuerdo IEPC/CG26/2020, por el que aprobó el Calendario para el Proceso Electoral Local 2020 – 2021.

Conforme a dicho calendario, el uno de noviembre de dos mil veinte, en sesión especial, el Órgano Superior de Dirección declaró formalmente el inicio del Proceso Electoral Local 2020 – 2021, en el que se renovará el Poder Legislativo del Estado y cuya jornada comicial tendrá verificativo el seis de junio de dos mil veintiuno.

En ese sentido, esta autoridad electoral, en pleno cumplimiento de sus principios rectores, debe realizar múltiples actividades en preparación del proceso comicial en curso, sin poner en riesgo a su personal, ciudadanía y demás actores que participan.

De ahí la importancia de implementar algunas recomendaciones a efecto de evitar la propagación y contagio aludido, sin dejar de cumplir con las obligaciones institucionales encaminadas a la organización del proceso comicial en curso.

Por ello, en el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, consciente de que llevar a cabo el proceso electoral involucra la movilización de una gran cantidad de personas en medio de una contingencia sanitaria, proceso que puede verse afectado si se carece de las medidas y acciones preventivas para evitar los contagios por su fácil propagación.

Por tal motivo, este Instituto emite el presente protocolo sanitario para atender y enfatizar las recomendaciones emitidas por las autoridades de salud, teniendo como objetivo velar por la salud de todos y cada uno de los ciudadanos, servidores públicos y actores políticos, con la finalidad de mitigar el riesgo de contagio y propagación del virus, al realizar todas y cada una de las actividades que integran el proceso electoral.

Alcance

El presente protocolo contiene recomendaciones para todos los servidores públicos, actores y partidos políticos, así como para la ciudadanía en general, dada la naturaleza del proceso electoral local y concurrente 2020 – 2021.

Vigencia

Este Protocolo y sus recomendaciones entrarán en vigor a partir de su presentación ante el Consejo General del Instituto y se mantendrán así durante el tiempo que persista la contingencia sanitaria y/o se mantenga la vigilancia epidemiológica por la COVID-19.

De manera relevante se podrán aplicar en la precampaña y campañas electorales; no obstante, se podrán adicionar, complementar o sustituir dichas medidas de prevención o mitigación durante el año dos mil veintiuno.

Objetivos

1. Implementación de medidas preventivas para el desarrollo del proceso electoral local y concurrente 2020 – 2021, concretamente para la precampaña y campañas electorales, para garantizar la salud de las y servidores públicos, actores políticos y ciudadanía en general.
2. Recomendar acciones a las personas que participen de manera directa e indirecta en el proceso electoral, para proteger la salud, prevenir la dispersión y transmisión.
3. Corresponsabilidad en el control de la propagación del virus.
4. Motivar la participación de todos sin discriminación alguna.

5. Recomendaciones Generales

¿Cómo se transmite la COVID – 19?

- La enfermedad se propaga principalmente de persona a persona a través de las gotículas que salen despedidas de la nariz o la boca de una persona infectada al toser, estornudar o hablar.

Estas gotículas pueden caer sobre los objetos y superficies que rodean a la persona, como mesas, celulares, etc., de modo que otras personas pueden infectarse si tocan esos objetos o superficies y luego se tocan los ojos, la nariz o la boca.

La supervivencia del virus que causa la COVID 19, varía de acuerdo con el tipo de superficie en el que se deposita, convirtiendo en otra fuente exposición si estas no se limpian adecuada y frecuentemente.

Superfices lisas como pisos, paredes, sillas hasta 48 horas.

Superficies porosas, tales como tela (ropa, sábanas) 12 horas.

Sobre la piel, el virus puede sobrevivir hasta 3 horas.

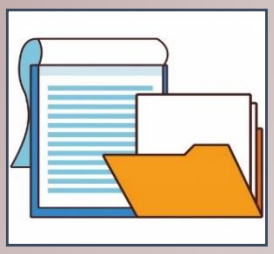

Superficies porosas como papel, 12 horas.

5.1 Medidas de Higiene Personal

Se recomienda el uso de cubrebocas

Estornudo de etiqueta, al estornudar o toser deberá utilizar el ángulo interno del brazo.

No tocarse nariz, boca y ojos con las manos sucias

No saludar de beso, mano o abrazo

Lavarse las manos con agua y jabón con una duración de 40 a 60 segundos frotando cada parte de las manos o bien, usar soluciones a base alcohol gel 70%

6. Actividades de Precampaña y Campaña

Las ***campañas electorales*** son el conjunto de actividades llevadas a cabo por los partidos políticos, las coaliciones, candidaturas comunes y candidaturas independientes, así como los simpatizantes para la obtención del voto.

Las ***precampañas electorales*** son el conjunto de actos que realizan los partidos políticos, sus militantes y los precandidatos a candidaturas a cargos de elección popular debidamente registrados por cada partido.

Se consideran como actividades de precampaña y campaña electoral:

Reuniones públicas, giras y asambleas

Uso de propagada para precampaña y Campaña electoral

Visitas domiciliarias

Otros eventos de precampaña con el propósito de dar a conocer sus propuestas.

Otros eventos de proselitismo que se realicen para propiciar el conocimiento de los objetivos y programas contenidos en la plataforma electoral que para la elección se hayan registrado.

Así mismo se consideran actividades de campaña las anteriores y:

Debates virtuales

6.1 Recomendaciones para realizar actividades de campaña

Reuniones públicas, giras y asambleas

Para la realización de reuniones públicas, giras y asambleas, deberá de observarse el semáforo epidemiológico emitido por las autoridades de salud, así como atender las medidas sanitarias.

Si las reuniones o actividades de precampaña y campaña se realizan en espacios cerrados deberá procurarse que cuenten con ventilación natural así como mantener ventanas y puertas abiertas.

El aforo máximo será el permitido por las autoridades sanitarias, así mismo se recomienda:

Instalación de Filtro Sanitario

Para llevar a cabo los eventos en lugares públicos o cerrados se recomienda instalar un filtro sanitario donde se realicen las siguientes acciones:

- ✓ En la entrada del establecimiento o del lugar donde se realicen las actividades, colocar un tapete impregnado con solución desinfectante, así como otro tapete seco para que los asistentes puedan secar sus suelas y con ello evitar accidentes.
- ✓ Medir la temperatura de los asistentes mediante termómetro infrarrojo o digital, teniendo en cuenta que la temperatura promedio es de 36.5° C.
- ✓ Aplicación de líquido desinfectante o alcohol en gel al 70%, colocando estos implementos en lugares visibles y accesibles tales como mesas, entradas y salidas.

- ✓ Pañuelos Desechables.
- ✓ Bote de basura con tapa para los desechos (se deberá evitar acumulación de los desechos).

Para evitar conglomeraciones en los filtros de revisión, se recomienda hacer una fila y guardar distancia entre las personas de 1.5 metros.

Recomendaciones

- ✓ Distancia entre las personas de 1.5 metros, así como el uso de cubrebocas. Para mayor facilidad se recomienda colocar marcas en el piso para que las personas puedan identificar la distancia correcta que deben de estar separadas.
- ✓ No saludar de mano ni cualquier contacto corporal.
- ✓ Limpieza y desinfección de áreas, superficies, objetos de contacto y uso común, antes y después de los eventos.

Visitas Domiciliarias

Las y los precandidatos y candidatos podrán realizar visitas domiciliarias atiendo lo siguiente:

Recomendaciones

Propaganda de precampaña y campaña electoral

Propaganda de campaña electoral: conjunto de escritos, publicaciones, imágenes, grabaciones, proyecciones y expresiones que produzcan y difundan precandidatos, candidatos, Partidos Políticos y Candidaturas Independientes, así como sus simpatizantes.

Recomendaciones

- ✓ Procurar que el material a repartir o utilizar, sea lo menos manipulado por las personas, a fin de evitar contagios.
- ✓ Utilizar equipos de desinfección para la propaganda de precampaña y campaña electoral, se sugiere el uso productos que no dañen el papel, como la desinfección mediante vaporización.
- ✓ Distribuir y difundir la propaganda de precampaña y campaña electoral, respetando las medidas de seguridad en materia de salud.

Otros Eventos de Proselitismo

Recomendaciones

- ✓ Privilegiar el uso de medios de comunicación para el desarrollo de precampañas y campañas electorales
- ✓ Manejo de redes sociales, se les insta a no fomentar la difusión de noticias falsas, así como conducir sus actividades en el marco del respeto y libre de Violencia contra las Mujeres en Razón de Género, considerando los Lineamientos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, para atender los asuntos que se presentan en materia de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género, aprobados mediante el Acuerdo IEPC/CG42/2020 de fecha 30 de octubre de 2020.

Debates Virtuales

Se llevarán a cabo debates virtuales, según lo apruebe el Consejo General.

Con ello, la ciudadanía tendrá oportunidad de escuchar las propuestas de los candidatos, en consecuencia, se podrá reducir la movilidad y contacto entre los actores políticos y la población en general.

7. Bibliografía

Lineamiento general espacios públicos cerrados en COVID-19. Secretaría de Salud del Gobierno Federal.

Lineamiento general para la mitigación y prevención de COVID-19 en espacios públicos abiertos. Secretaria de Salud del Gobierno Federal.

Organización Mundial de la Salud (2020). Preguntas y respuestas sobre la enfermedad por coronavirus (COVID-19): https://www.who.int/es/emergencies/diseases/novel-coronavirus-2019/advice-for-public/q-a-coronaviruses